

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXIII PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION N° 25

10 de noviembre de 2004

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador, contador Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Atilio
FARIAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana (*)
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONDE, María Adela
CONTE, Jorge Eduardo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SANCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro
SALDIAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

El Frente y la Participación Neuquina (FPN)

TOMASINI, Pablo Fernando

Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - DIA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**
(Su institución)
(Expte.P-028/03 - Proyecto 4860)
Consideración en particular del proyecto 4860.
I - Moción de reconsideración para el artículo 2º
(Art. 137 - RI)
Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2478](#).
- 3 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -CREACION DEL IADEP-**
(Su aprobación)
(Expte.O-248/04 - Proyecto 5160)
- 4 - SUPERPOSICION CON OTRA SESION**
(Art. 181 - RI)
Se aprueba la prórroga en el horario de inicio de la próxima sesión.
- 5 - TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -CREACION DEL IADEP-**
(Su aprobación)
(Expte.O-248/04 - Proyecto 5160)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 680](#).
- 6 - ALFABETIZACION DE LA LENGUA Y DE LA CULTURA ITALIANA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-042/04 - Proyecto 5203)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 5203.
Se sanciona como [Declaración 702](#).
- 7 - REGIMEN DE INASISTENCIAS JUSTIFICADAS POR RAZONES DE GRAVIDEZ PARA ALUMNAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**
(Su creación)
(Expte.D-295/04 - Proyecto 5137)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ambas por unanimidad. Se aprueba.
- 8 - DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-265/04)
Queda designado.
- 9 - DESIGNACION DE JUEZ DE CAMARA DE LA CAMARA CIVIL DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**
(Expte.O-212/04)

Queda designado.

10 - REDUCCION DE RETENCIONES A LA EXPORTACION DE FRUTAS

(Solicitud al Poder Ejecutivo nacional)

(Expte.D-356/04 - Proyecto 5175 y agregado Expte.D-381/04

Proyecto 5194)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 703](#).

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2478](#)
- [Resolución 680](#)
- [Declaración 702](#)
- [Declaración 703](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de noviembre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,55', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Rubén Enrique Campos, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte...

Sr. KOGAN (PJ).- Está estacionando su auto.

- Risas.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Jesús Arnaldo Escobar, ausente con aviso, Jorge Attilio Espinosa, Sergio Antonio Farías...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Ya viene.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind,...

- Se incorpora el señor diputado Sergio Antonio Farías.

... Oscar Alejandro Gutierrez, Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplatero, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Gabriel Luis Romero...

Sr. KOGAN (PJ).- También está estacionando su vehículo.

- Risas.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni...

Sr. SUSTE (MPN).- Ausente con aviso.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Francisco Mirco Suste, Pablo Fernando Tomasini...

VARIOS DIPUTADOS.- Está viniendo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total, treinta diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de treinta diputados, vamos a dar comienzo a la primera sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 25.

Invito al diputado Gschwind y a la diputada Kreitman a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a

ponernos de pie.

- *Así se hace.*

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Reunión del día de hoy fue convocada por la Comisión Observadora Permanente que se ha reunido el día 9 de noviembre, de acuerdo a lo que obra en el Acta N° 1 y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial, se ha procedido a labrar, en este sentido, el Orden del Día N° 22, que está en conocimiento de los señores diputados, el cual pongo a consideración de la Cámara. Si no hay objeciones, por Secretaría vamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día de esta Reunión N° 25, primera sesión ordinaria de prórroga.

- *Resulta aprobado.*

2

DIA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN (Su institución) (Expte.P-028/03 - Proyecto 4860)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se instituye el día 28 de noviembre de cada año como "Día de la Constitución de la Provincia del Neuquén".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2478.

I

Moción de reconsideración para el artículo 2º (Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, con respecto a la Ley que sancionamos recién. En el tratamiento en particular, yo creo que el artículo 2º, el último artículo, en realidad es una Ley y debería, justamente, cerrar con la comunicación al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de la promulgación. En todo caso, la comunicación es solamente al Poder Ejecutivo; es decir, no es un proyecto de Declaración, esto es lo que quisiera resaltar, me parece que ha habido un error en ese sentido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a poner a consideración la moción de reconsideración, si los señores diputados están de acuerdo.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por unanimidad vamos a reconsiderar.

La Presidencia considera también muy oportuna la observación, diputado Radonich, así que si alguno quiere hacer un comentario; en realidad, las Leyes se comunican solamente al Poder Ejecutivo. Después las comunicaciones, lógicamente, las hace el Poder Ejecutivo a todos los que considere... Fue un lapsus.

Gracias, diputado, por el aporte.

Diputado Gschwind, perdón, no, no pensé que estaba...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo coincido, lo hemos observado otras veces. Lo que sí, es una ley que tiene como origen, los autores de esta Ley fueron los diputados de esta Cámara. Cómo hacemos para que el Poder Ejecutivo haga la comunicación a las Cámaras del Congreso Nacional, al Círculo de Legisladores Nacionales y al Círculo de Legisladores Provinciales del Neuquén? O sea, normalmente se comunica al Poder Ejecutivo para que haga la promulgación; en todo caso, si hay que notificarlo -porque es una ley que hay que notificarla a los municipios- es el Poder Ejecutivo quien notifica a los municipios, pero es intención de esta Cámara comunicar a los Círculos de Legisladores Nacionales y Provinciales. Entonces, cómo podríamos nosotros subsanar esto? porque salvo que usted, en ejercicio del Poder Ejecutivo, cuando esté -y si da la casualidad de que está en el Poder Ejecutivo porque está en esta sesión- se ocupe de hacer lo que la intención de esta Cámara ha tenido. Estoy haciendo una pregunta como si esto fuera un cuarto intermedio, y discúlpenme.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdone, sugeriría que hubiese un artículo 2º -previo a la comunicación-...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Exacto. A esto iba...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... entonces, que establezca que promulgada que fuese la Ley que se propicia con esta redacción...

Sr. GSCHWIND (MPN).- En ese sentido era lo que yo quería decir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... que la Legislatura proceda a la comunicación o que el Poder Ejecutivo, pero ponerlo en otro artículo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si hacemos un pequeño cuarto intermedio para no debatir esto?

Sr. MORAÑA (FAEN).- Una pequeña sugerencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Hago una sugerencia que se ha aplicado en otras instancias para que, por allí, un artículo de estas características no quede en una Ley que va a trascender nuestra gestión y muchas más, y es la posibilidad de que la Cámara encargue a la Presidencia, que sea la Presidencia quien se ocupe, esto no queda en la Ley, y expresamente que la Presidencia de la Cámara se ocupe de notificar a tal, cual, tal y tal para cubrir la cuestión protocolar y no nos quede en el texto de la Ley, sin perjuicio de que después pueda el Poder Ejecutivo hacer lo propio una vez que la promulgue con el decreto correspondiente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es correcto y lo compartimos, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Reconsideramos, entonces, sería un artículo 2º?

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no, no...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, directamente.

- Dialogan varios diputados.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Directamente "Comuníquese al Poder Ejecutivo". En la versión taquigráfica de esta sesión se toma este pedido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces, con la modificación del artículo 2º y las consideraciones realizadas para que la Cámara asuma la responsabilidad de las comunicaciones como son solicitadas acá, está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2478](#).
Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

3

TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -CREACION DEL IADEP-
(Su aprobación)
(Expte.O-248/04 - Proyecto 5160)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2247 -de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)-; derogando -asimismo- la Resolución 633 de esta Honorable Cámara.

- Se incorpora el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

4

SUPERPOSICION CON OTRA SESION
(Art. 181 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Previo a darle la palabra, diputado Farías, les comunico a los señores diputados que estaba prevista a las diecinueve horas el inicio de la próxima sesión, con lo cual solicito que contemplemos la posibilidad de prorrogar el inicio de la próxima sesión hasta la finalización de esta reunión, si están de acuerdo continuamos con la sesión.

- Resulta aprobado.

5

TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -CREACION DEL IADEP-
(Su aprobación)
(Expte.O-248/04 - Proyecto 5160)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Diputado Farías, tiene la palabra.

Sr. FARIAS (MPN).- Señor presidente, era con respecto a lo que estaba por leer la secretaria.

Sra. MAESTRA (MPN).- Dejó que lo lea.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Despacho de Comisión. La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Derogar la Resolución 633, de fecha 27 de diciembre de 2001.

Artículo 2º. Aprobar el texto ordenado de la Ley 2247, de creación del Instituto

Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas a esta norma legal por las Leyes 2260, 2337, 2351 y 2369.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Judicial y dése al Boletín Oficial para su publicación.

Sala de Comisiones, 12 de octubre de 2004.

Firman los diputados: Francisco Mirco Suste, Cristina Adriana Storioni, Raúl Esteban Radonich, Osvaldo Omar Molina, Sergio Antonio Farías, Carlos Enrique Sánchez, Ricardo Alberto Rojas, María Cristina Garrido y Jorge Eduardo Conte.”.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Señor presidente, yo tengo “Leyes 2369 y 2463” que fue leído; no sé si es correcto.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Yo lo tengo como lo leí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, va a formar parte de la explicación del miembro informante.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Es 2469, está bien?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ahora se va a sacar la duda, diputado Espinosa.

Diputado Farías, tiene la palabra.

Sr. FARIAS (MPN).- Gracias, señor presidente.

El Despacho de Comisión que se pone a consideración, ha sido aprobado en el seno de la Comisión de Producción, Industria y Comercio. Su objetivo es actualizar el texto ordenado de la Ley 2247, con las modificaciones introducidas por las Leyes 2260, 2337, 2351 y 2369, según el texto que leyó la secretaria.

Posteriormente, esta Honorable Cámara, mediante Ley 2463, modificó el artículo 14 del referido instrumento legal, situación ésta que no fue considerada en el Despacho que estamos tratando. Por lo tanto -y a efectos de impulsar el texto que incluya todas las modificaciones que hacen a la normativa de referencia- proponemos la inclusión en el tratamiento en particular de las modificaciones introducidas al inciso b) del artículo 14.

La intención es que con la aprobación de esta nueva Resolución que estamos propiciando, contemos por fin con un texto ordenado completo que permita una mejor y más precisa lectura de la Ley y, por supuesto, su aplicación por parte del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo. Por eso es que solicitamos a la Secretaría de esta Honorable Cámara que le vuelva a dar lectura e incorporamos esta nueva modificación.

Gracias, señor presidente.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Voy a dar lectura al artículo 2°, cómo quedaría con la modificación: “Aprobar el texto ordenado de la Ley 2247, de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas a esta norma legal por las Leyes 2260; 2337; 2351; 2369 y 2463.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los

artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 680](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

ALFABETIZACION DE LA LENGUA Y DE LA CULTURA ITALIANA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-042/04 - Proyecto 5203)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto “Alfabetización de la lengua y de la cultura italiana” y su difusión radial en el programa “Buongiorno Italia”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estando ausente la diputada Storioni, va a hacer el informe la diputada Garrido.

Tiene la palabra, diputada.

Sra. GARRIDO (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

En el año 1854 arriban a nuestro país, a bordo del vapor Asunción, los primeros extranjeros con sus esperanzas puestas en esta nueva empresa y el asombro dibujado en esos rostros curtidos por la desesperanza dejada atrás.

Así, entre 1863 y 1869, entraron al país noventa y cuatro mil inmigrantes, cifra que hasta 1874 subió a trescientos trece mil. ...

- Se incorpora el señor diputado Jorge Eduardo Conte.

... Neuquén, también recibió la afluencia de inmigrantes. Los españoles e italianos que arribaron a la Confluencia antes de 1904 constituyeron un pequeño caserío disperso y precario en tierras áridas y de características totalmente agrestes, de no ser por la presencia de los ríos Neuquén y Limay. Cuando en 1902 se extendió la línea férrea hasta el caserío de la Confluencia, surgieron nuevas perspectivas para asentarse en estas tierras que se fueron acrecentando paulatinamente. En 1904 se concretó el traslado definitivo de la capital del territorio, esto favoreció aún más la llegada de inmigrantes, entre los que se destacaron los provenientes de Italia. ...

- Se incorpora el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... La década del '30, hasta los comienzos de la Segunda Guerra Mundial, se caracterizó por el reagrupamiento familiar y su asentamiento en una tierra segura y pacífica.

El 21 de febrero de 1947, en Roma, se firma el Convenio Argentino-Italiano Sobre la Inmigración con el propósito de restablecer la corriente migratoria entre Italia y

Argentina, y tomando en consideración los lazos de amistad, fraternidad y de sangre que unen a ambas naciones y con el fin de ofrecer a los inmigrantes la posibilidad ilimitada de procurar su propio progreso por medio del esfuerzo individual sobre la base de igualdad de oportunidades.

Empezaba para ellos la travesía de poder cruzar el mar; Argentina los esperaba tratando de paliar la tristeza por la que dejaban atrás y para alentarlos por un futuro mejor.

Cuentan que en sus viajes "... el puente se hallaba atestado de valijas y paquetes de todas formas y dimensiones, un continuo ir y venir (...) cuando el barco empieza a desplazarse, en la costa se vieron numerosos pañuelos, eran los parientes y amigos (...) que les deseaban un buen viaje. A bordo, la alegría se pintaba en todos los rostros; las riberas del río resuenan con loas, cantos de los viajeros (...) que abandonaban sus pueblos para ir a las regiones de las montañas de oro que sus sueños entreveían". Y así fue que, generosos brazos sumergidos en el trabajo y en el sacrificio, construyeron ciudades e hicieron prosperar los campos desiertos, cubriéndolos del verde de aquella esperanza que se hacía realidad.

Los italianos no aportaron capitales pero sí esfuerzo humano y sus ansias de progreso, sin los cuales no hubiera bastado el dinero de los otros para lograr los objetivos previstos.

Los italianos que llegaron a nuestro país en grandes grupos eran laboriosos, de incomparable resistencia y perseverantes, soportaron los trabajos de campo aun bajo las peores inclemencias del tiempo.

Quizá no pudieron cubrir sus expectativas y quizá tuvieron algún desengaño, pero pese a ello afrontaron un futuro, incierto, pero rebozante de esperanza y se abocaron a la tierra en esfuerzos y simientes.

Pero su mayor riqueza la dieron en hijos para esta tierra hospitalaria que los recibió con un camino abierto hacia el progreso.

En todo momento mantuvieron vivo el recuerdo de su país, mientras luchaban por conseguir el bienestar que ya les correspondía por derecho notablemente adquirido.

Los inmigrantes, una tendencia histórica que caracterizó a nuestra tierra, como esa "tierra prometida" que aseguraba pan, paz y trabajo para los distintos contingentes que no podían albergar un futuro en sus países de origen.

Somos parte de esa tendencia histórica y nos formamos como ciudadanos en esta amalgama particular y multicultural que Argentina cristalizó. Y así construimos la historia contemporánea de la mano del abuelo que vino en busca de pan y formó a sus hijos como aquel paradigma de "M' hijo el dotor".

Y aquel inmigrante sintió que su desarraigo bien había valido la pena porque su hijo: era el "dotor".

Su razón de ser es la memoria decir inmigrante es decir nostalgia, pero también coraje, es la decisión que modifica rumbos y elige reconocerse entre otras realidades. Es buscar decisiones mirando al cielo y al mismo tiempo abocar las manos al sacrificio y al trabajo.

Pensar en inmigrantes es pensar en Argentina, es agradecer la igualdad y la libertad, resguardando la convivencia en paz. Es legado de aprendizaje, integración y respeto en pos de la tarea en común. Es guardar dos naciones en el alma y conocer en una sola, envuelta en colores del cielo, con la mirada enfundada de emoción.

Es recuperar los primeros pasos junto a quienes entendían el latir de las venas de esta tierra desde tiempos antes del tiempo.

Inmigrantes italianos y argentinos, tres palabras para el mismo sentimiento de identidad y que reafirmamos en nuestro día a día, reconocerse parte de la Patria

argentina y trabajar su grandeza para quienes nos sucederán en esta tarea.

Podemos confirmar con orgullo que en Argentina conviven en armonía las más diversas colectividades del mundo.

No hay duda de que la inmigración está presente en la historia nacional, desde los comienzos de nuestra conformación como Nación libre e independiente y es importante, por ello, rescatar de aquella experiencia la capacidad de construir un país abierto al hombre sin importar su origen, raza o religión.

Nuestro país creció de la mano de inmigrantes que dejaron su tierra con una valija cargada de esperanza.

Por eso creemos que, con el fin de provocar y optimizar la integración de la comunidad en general, estaremos cultivando las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo. Entre ellas, la comunidad italiana, que ha forjado todo un tiempo en nuestro país, que sigue latente, sus raíces siguen vivas y caminan con sus descendientes.

Es una forma de abrirle el corazón a la nostalgia y desandar los caminos que alguna vez emprendieron nuestros abuelos, quienes sintieron la soledad del desarraigo y así a ellos los haremos descansar en paz a partir de ratificar nuevamente que sus vidas no fueron en vano.

Que hoy como ayer, están abiertas las puertas de esta tierra a los pasos inmigrantes de miles de personas que encontraron aquí su lugar en el mundo.

La participación de aquellos pioneros italianos en Neuquén fue importante en el campo económico-laboral y también a nivel cultural, social y político. Su presencia puede detectarse en las comisiones directivas o listas de socios de los primeros clubes deportivos, en la fundación de escuelas, en la actividad periodística local, en los concejos municipales, como en muchas otras iniciativas del quehacer comunitario.

Por todo esto, señor presidente, señores diputados, solicito que en reconocimiento al aporte de la comunidad italiana a nuestra Provincia, esta Honorable Cámara acompañe la Declaración de interés del Poder Legislativo de este proyecto que pretende mantener vigente y difundir la característica y la cultura de la lengua italiana.

- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, gracias, diputada.

ALGUNOS SEÑORES DIPUTADOS.- ¡Muy bien! ¡Bravo! ¡Bravo!

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número](#)

702.

7

REGIMEN DE INASISTENCIAS JUSTIFICADAS POR RAZONES DE GRAVIDEZ PARA ALUMNAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

(Su creación)

(Expte.D-295/04 - Proyecto 5137)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea un régimen de inasistencias justificadas, por razones de gravidez, para las alumnas que cursen sus estudios en establecimientos educativos de jurisdicción provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- *Se leen.*

- *Se retira la señora diputada María Adela Conde.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, el proyecto de Ley que nos proponemos tratar en este momento, parece quedar agotada en la reglamentación de un régimen especial para las alumnas y los alumnos del sistema educativo de la Provincia, pero a poco de analizarla, vemos que aborda la protección de derechos fundamentales...

- *Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... para el desarrollo integral de cualquier persona, requiriendo en sus titulares la responsabilidad necesaria para mantenerse en el ejercicio de ellos, teniendo a la familia como el centro vital para el crecimiento personal y social.

El derecho de todas las personas a la educación es hoy reconocido y proclamado unánimemente y como derecho genérico comprende necesariamente el de la educación sistemática y nunca puede desentenderse de la dignidad humana, entendida como el derecho que tiene toda persona a ser considerada como un fin en sí misma, y no como un medio o instrumento de los otros; debiendo tener en cuenta, además, el principio de igualdad de oportunidades.

Por su parte, los derechos sexuales y reproductivos tienen dimensiones e implicancias en todas las esferas de la vida de las personas y se traducen en el derecho que tienen las personas de tomar decisiones sobre su propia sexualidad, sobre su fertilidad y sobre la procreación y -como en el caso que hoy nos ocupa- sobre la crianza de los hijos y de las hijas desde su nacimiento.

Ambos derechos, señor presidente, se presentan ante nosotros, los legisladores y legisladoras, como un bien jurídico necesitado siempre de mayor protección y, a la vez, como una materia siempre revisable y siempre perfectible. Para nosotros debe significar el asumir el doble compromiso con la niñez, ya que legislamos en este momento sobre los derechos de la madre-niña y los de su hija o hijo por nacer o ya nacido pero, sobre

todo, pensamos en el futuro de la sociedad neuquina. ...

- Reingresa la señora diputada María Adela Conde.

... El Estado tiene obligación legal de remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de las personas, y nosotros tenemos también la obligación moral de hacerlo y, sin duda alguna, las materias sobre las que legislamos cambian la vida de las personas, y si esas personas son alumnos y alumnas y sus hijos e hijas, esto contribuye directamente a reforzar las bases para un orden social más justo, en el que padres, madres, hijos e hijas puedan desarrollarse en igualdad real de oportunidades.

Señor presidente, el sustento jurídico de este proyecto de Ley lo encontramos en la reforma del '94 que incorpora con rango constitucional una serie de instrumentos del Derecho Internacional que complementan el derecho interno en educación y salud. Así, encontramos preceptos que específicamente se refieren a ellos, como son el artículo 12 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 10º de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Y en el orden provincial, nuestra Constitución garantiza el goce y ejercicio de esos derechos en varios artículos y cito, señor presidente, el 24 que dice: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado (...) La maternidad y la infancia tendrán derecho a la protección especial del Estado..."; el 276 que cita: "La acción de la educación debe prolongarse en el sentido social. Los maestros, los representantes de los consejos escolares y visitantes recorrerán los hogares de los educandos interiorizándose de los problemas de la madre, alimentación, sanidad e higiene, dando los consejos y directivas que los allanen."; y por último, el 294 que reza: "La Provincia asegurará por medio de una legislación orgánica la defensa y protección de la maternidad y la niñez, mediante la asistencia de la madre antes, durante y después del parto y del niño en su vida y salud en los períodos de primera infancia preescolar, escolar y adolescencia, y la creación de establecimientos adecuados a tal fin.". Pero también, el artículo 101, en el inciso 1), dice que le corresponde al Poder Legislativo: "Dictar todas las leyes necesarias para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitución sin alterar ni contradecir su espíritu."

Señor presidente, Honorable Cámara, este proyecto de Ley contempla y garantiza aspectos que las sancionadas en Nación y en las demás provincias no lo hacen; avanza no sólo en la protección de la educación, coadyuvando a evitar la deserción escolar por causa de embarazo y de la salud, tanto de la madre como del hijo o hija, sino que también tiende a reforzar los vínculos de las familias ya constituidas y los de aquellas que se formarán motivadas en el nacimiento, dado que incentiva la responsabilidad de la madre alumna y del padre alumno, permitiéndoles estar juntos en esos días tan especiales como son los posteriores al parto -los que tenemos hijas e hijos lo sabemos bien-.

Tiende a asegurar, señor presidente, el derecho a la información, que será ejercido por los padres, por un lado, y por la alumna, a quienes se les deberá entregar obligatoriamente desde la dirección de los establecimientos una copia de la Ley, para que estén al tanto del alcance de los derechos que les asiste, pero también de las obligaciones y responsabilidades para mantenerse en ellos, señor presidente.

Pretende la unificación de la normativa, ya que esta Ley alcanza a todas las alumnas de todos los niveles y todas las modalidades -adultos, artística, primaria, media,

etcétera-, evitando confusiones respecto al goce y ejercicio de la franquicia motivada en el embarazo y con ello las arbitrariedades de quien debe tomar la decisión de autorizar la misma. Intenta ser una herramienta más para garantizar la buena alimentación del hijo y la hija, ampliando hasta los nueve meses de edad la hora de lactancia, cumpliendo así con recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de UNICEF. Se les otorga más cantidad de minutos -sesenta minutos-; ya la normativa nacional actual establece un máximo de treinta minutos, lo que no alcanzaría para el caso de tener que trasladarse en colectivo, por ejemplo, desde el centro hasta algún barrio de la periferia y volver al establecimiento.

Señor presidente, en cada uno de los artículos se hace hincapié en la responsabilidad personal de la alumna con respecto a su educación y formación escolar.

Los días de luto no han sido contemplados de esta forma en ninguna de las legislaciones vigentes, es decir, como el derecho de inasistir de la madre alumna y del padre alumno para el caso del fallecimiento del neonato.

Por último, y para el caso de expulsión de la alumna por las autoridades del establecimiento durante el pre-parto, parto y puerperio, obliga a fundar la misma y requiere la intervención del cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación, quien confirmará o desestimaré la medida. Pero, lo que es más importante aún, es que la alumna deberá concurrir normalmente al establecimiento hasta que la medida adoptada por el Consejo le sea formalmente notificada a ella o a sus padres, si es menor de edad. Lo que se pretende es alejar cualquier tipo de arbitrariedad y discriminación en la toma de decisión final.

Finalmente, y considerando que la salud materno-infantil es una de las prioridades del Gobierno provincial y que la educación debe velar por la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia de todas las personas, independientemente de su situación, será necesario lograr que las mujeres estudiantes embarazadas y/o en etapa de puerperio, gocen de todas las condiciones necesarias para ejercer su maternidad y su educación en plenitud y no de manera antagónica.

Es por ello que aconsejo a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bravo, diputada!

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

Quiero adelantar mi voto favorable a este proyecto. También quiero mencionar y felicitar a la diputada Vargas por este importante aporte, y creo que esta Ley es un hecho de estricta justicia. Sabemos que muchas de estas cosas que se mencionan en nuestra Ley ya están siendo cumplidas por la Administración Pública. Y también, fundamentalmente, quiero destacar que es de estricta justicia porque es una Ley que se enmarca en la Ley marco 2302. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Conde, tiene la palabra.

Sra. CONDE (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a este proyecto por considerarlo de suma importancia y felicitar también a la diputada Vargas por esta brillante idea. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

En principio, por supuesto que adherimos, hemos firmado el Despacho, y nuestro Bloque acompaña este importante proyecto, como ya se dijo.

Quiero hacer algunas consideraciones; en realidad, si bien es cierto que el Consejo Provincial de Educación -a través de Resoluciones- establecía derechos, también es cierto que en esto la Ley pone en un pie de igualdad y consagra el derecho para todos los niveles y modalidades de la Educación de la Provincia, yendo aún más allá y otorgándole días de justificación de inasistencias al papá, que me parece fundamental. También debo resaltar -lo dije cuando en Comisión se trataba esta Ley- que sería muy importante conocer la aplicación y tener el seguimiento de la Ley 2222, también una importante norma que, justamente, lo que hace es garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Es importante conocer el desarrollo y la aplicación de esta Ley para que, justamente, actuemos en prevención. ...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Gemma Alicia Castoldi.

... Hago más las palabras de la miembro informante cuando lee, justamente, los artículos de nuestra Constitución que hablan de estos derechos y refuerzo esta opinión...

- Dialogan varios señores diputados.

Sra. KREITMAN (FAEN).- ... pensando en el cumplimiento y en la aplicación de la Ley 2302. Esta importante iniciativa que lleva adelante la diputada Vargas seguramente va a ser muy bien recibida en las escuelas que, en realidad, van a poder o se va a unificar la forma de actuar de los directivos en tantos embarazos adolescentes y, fundamentalmente, reforzar que las alumnas no abandonen la escuela, que esto es lo más importante en un país en el que, justamente, el cambio tiene que ser a través de la educación. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, señora diputada.

Diputada Olga Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, en primer lugar, es para felicitar a la diputada Vargas por esta iniciativa; no me llama la atención, es su estilo y es su preocupación permanente. Y como ya lo han anticipado las otras diputadas, esto lo hemos debatido en Comisión, no hay absolutamente nada que agregar, simplemente adelantar el voto afirmativo del Bloque de Opción Federal, que lo hacemos con mucho orgullo,...

- Dialogan varios señores diputados.

Sra. SALDIAS (OF).- ... porque atender estas necesidades y esta problemática que ha generado siempre que las alumnas, y hemos visto por televisión, incluso, situaciones muy graves y muy riesgosas donde se ha puesto en vilo la integridad física y moral de muchas chicas adolescentes que, por estar embarazadas, han sido expulsadas de las escuelas, fundamentalmente de las escuelas religiosas a las que hay que también apuntar mucho en este sentido, porque ese prurito que tiene a veces el catolicismo, también debemos atacarlo desde esta Ley. Yo creo que estas cuestiones hacen que nosotros, como legisladores, nos podamos sentir más que orgullosos de sancionar esta Ley porque avanzamos muchísimo en tan poco tiempo. Y yo creo que -como dijo la diputada

preopinante- ésta es una forma de aportar a la Ley 2302, Ley que también estamos debatiendo en esta Legislatura y que también tiene otras aristas que debemos modificar. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Si no hay más oradores, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

8

DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL JUZGADO CORRECCIONAL N° 1, DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (Expte.O-265/04)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar los pliegos en sesión pública para la designación del doctor Rómulo Alberto Patti, como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Correccional N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, presidente.

Voy a proponer que, a los efectos de hacer más ágil la votación, se haga por lista y no por cédula, a los efectos -reitero- de ser más ágil; quiero proponer esto a la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de votar por lista.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay comentarios sobre el particular, pasamos directamente a la votación.

Por Secretaría se mencionará a los diputados.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Acuña, Herminda.

Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Campos, Rubén.

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Castoldi, Gema. No se encuentra.
Conde, María Adela.
Sra. CONDE (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Conte, Jorge.
Sr. CONTE (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Espinosa, Jorge.
Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Farías, Sergio.
Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Figueroa, Yolanda.
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gallia, Enzo.
Sr. GALLIA (CyH).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Garrido, María Cristina.
Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto
Macchi.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gschwind, Manuel.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gutierrez, Oscar.
Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Inaudi, Marcelo.
Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Irizar, Carlos.
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kogan, Ariel.
Sr. KOGAN (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kreitman, Beatriz.
Sra. KREITMAN (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Macchi, Carlos.
Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Maestra, Silvana.
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Mesplater, Constantino.

*- Se retira el señor diputado Jorge Attilio
Espinosa.*

Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Mestre, Eduardo.
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Molina, Osvaldo.
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Moraña, Carlos.
Sr. MORAÑA (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Muñoz, Daniel.
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.

- *Se retira la señora diputada Irma Amanda Vargas.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rachid, Horacio.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Radonich, Raúl.
Sr. RADONICH (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rojas, Ricardo.
Sr. ROJAS (MID).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Romero, Gabriel.
Sr. ROMERO (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Saldías, Olga.
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sánchez, Carlos.
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Suste, Francisco.
Sr. SUSTE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tomasini, Pablo.
Sr. TOMASINI (FPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Vargas, Irma, no está.
Vega, Bernardo.
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Castoldi volvió?
No, bueno, está ausente.
Son cuatro ausentes, treinta y un votos afirmativos.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la unanimidad de los treinta y un diputados, tiene otorgado el Acuerdo el doctor Patti.
Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

9

DESIGNACION DE JUEZ DE CAMARA DE LA CAMARA CIVIL DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (Expte.O-212/04)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia por unanimidad, aconsejando considerar los pliegos en sesión pública para la designación del doctor Enrique Raúl Videla Sánchez como juez de Cámara de la Cámara Civil de la I Circunscripción Judicial.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay oradores para este tratamiento, pasamos directamente a la votación con la misma metodología del caso anterior.

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Acuña, Herminda.
Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Campos, Rubén.
Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Castoldi, ah! No está.
Conde, María Adela.
Sra. CONDE (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Conte, Jorge.
Sr. CONTE (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Farías, Sergio.
Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Figueroa, Yolanda.
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gallia, Enzo.
Sr. GALLIA (CyH).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Garrido, María Cristina.
Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gschwind, Manuel.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Positivo.

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gutierrez, Oscar.
Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Inaudi, Marcelo.
Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Irizar, Carlos.
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kogan, Ariel.
Sr. KOGAN (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Kreitman, Beatriz.
Sra. KREITMAN (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Macchi, Carlos.
Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Maestra, Silvana.
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Mesplatero, Constantino.
Sr. MESPLATERO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Mestre, Eduardo.
Sr. MESTRE (RECREAR).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Molina, Osvaldo.
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Moraña, Carlos.
Sr. MORAÑA (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Muñoz, Daniel.
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rachid, Horacio.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Radonich, Raúl.

Sr. RADONICH (FAEN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rojas, Ricardo.
Sr. ROJAS (MID).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Romero, Gabriel.
Sr. ROMERO (PJ).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Saldías, Olga.
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sánchez, Carlos.
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Suste, Francisco.
Sr. SUSTE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tomasini, Pablo.
Sr. TOMASINI (FPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Vargas, Irma, no está.
Vega, Bernardo.
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Son treinta votos positivos.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la unanimidad de los diputados presentes, queda otorgado el Acuerdo para el doctor Videla Sánchez como juez de la Cámara Civil de la I Circunscripción Judicial.
Diputado Rachid, tiene la palabra.
Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.
Perdón, por desconocimiento, es una pregunta: estos Acuerdos no llevan un número como una resolución o un...? no, no...
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, es una Comunicación que hace la Legislatura, que se trató y que se le dio Acuerdo.
Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No hay porqué.
Por Secretaría se dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

10

REDUCCION DE RETENCIONES A LA EXPORTACION DE FRUTAS (Solicitud al Poder Ejecutivo nacional) (Expte.D-356/04 - Proyecto 5175 y agregado Expte.D-381/04 - Proyecto 5194)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Gobierno nacional reduzca las retenciones a las exportaciones de fruta fresca del 10 al 5%.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos, Carlos Enrique Sánchez, Gabriel Luis Romero, Daniel Alberto Muñoz y Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.
Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, Honorable Cámara, este Despacho es de

alguna manera el producto del consenso alcanzado en el ámbito de la Comisión sobre dos proyectos presentados oportunamente, uno de ellos presentado por el señor vicepresidente 2º de la Cámara, que apuntaban en la misma dirección, es decir, solicitar al Poder Ejecutivo nacional la reducción o eliminación de las retenciones hechas sobre la exportación de frutas frescas. En el ámbito de la Comisión llegamos a un acuerdo que se traduce, justamente, en este Despacho, donde se plantea la reducción del diez por ciento al cinco por ciento. ...

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... Más allá de las consideraciones que se puedan hacer sobre las retenciones -de las cuales no voy a emitir opinión valorativa en ese sentido-, y como miembro informante solamente para expresar que en el ámbito de las retenciones a la producción frutícola, indudablemente, uno de los aspectos o quizás una de las razones es, justamente, para compensar los efectos que genera la devaluación y que se puede traducir en una superutilidad para el sector, el Estado se apropia de una parte de esa superutilidad para llevar adelante un proceso de redistribución del ingreso. Como esto tiene un proceso que voy a describir en el marco del sector frutícola y algunas consideraciones que tienen que ver con el ámbito provincial, indudablemente, que esa posición original o ese concepto original en el cual la retención tiene su razón de ser, va cambiando la fundamentación para, justamente, permitirnos llevar adelante este reclamo o nos obliga a nosotros a llevar adelante este reclamo, justamente, con lo que han expresado otros sectores -como el mismo sector productivo empresarial- y al que, indudablemente, se han plegado legisladores nacionales de la Provincia de Río Negro, de la Provincia del Neuquén, que hicieron esta exposición en el ámbito del Senado de la Nación. Indudablemente que estamos hablando de valores que en el marco de la producción regional se aproximan a los cuarenta y cinco millones de pesos, es decir, que se está reclamando este reintegro a la región, en estos términos de valores anuales. ...

- Reingresan las señoras diputadas Irma Amanda Vargas y Olga Beatriz Saldías.

... En la Provincia del Neuquén estas cifras que voy a decir, hay que entenderlas como cifras no exactas, son aproximaciones: se cosechan anualmente alrededor de trescientas mil toneladas de peras y manzanas, siendo el valor de esa fruta de aproximadamente ciento treinta y cinco millones, a razón de cuarenta y cinco centavos el kilogramo, promediando lo embalado con el precio de la industria, ése sería, aproximadamente, el precio obtenido por el productor. Si se calcula que la mitad de ese volumen va a la exportación, se estaría reteniendo al productor, aproximadamente, seis millones setecientos cincuenta mil pesos,...

- Reingresan los señores diputados Carlos Enrique Sánchez y Rubén Enrique Campos.

... que, obviamente, si la retención fuera del cinco por ciento -como estamos solicitando- quedaría como retribución al factor productivo, aproximadamente, tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos. Esto, repito, son valores para la Provincia del Neuquén. Y directamente qué recibiría el productor, qué se puede hacer con eso? Reconvertir, aproximadamente, ochenta hectáreas anuales a cuarenta y dos mil pesos

por hectárea; colocar dos mil ochocientos doce emisores de confusión sexual para la lucha contra la carpocapsa; comprar cincuenta y cuatro tractores de cincuenta y cinco HP, con lo cual se pueden trabajar mil trescientas setenta y cinco hectáreas; crear ochocientos puestos de trabajo directos en las chacras; colocar trescientas hectáreas de riego por aspersión, con lo cual se pueden salvar, aproximadamente, diez mil kilos de fruta que asegurarían otros cien puestos de trabajo, y otro valor aproximado es el que se le asignaría al sector de empaque, es decir, si se reintegran estas retenciones.

El sector está generando un producto bruto de alrededor de trescientos millones de pesos -incluyendo el empaque- y generando doce mil puestos de trabajo directos e indirectos en toda la cadena: aproximadamente cuatro mil en chacra, tres mil en empaque, mil en la industria juguera y de envases y cuatro mil indirectos. Es decir, que estos son -de alguna manera- los números para manejar y el impacto que podría generar la devolución o la disminución de las retenciones de un diez por ciento al cinco por ciento. ...

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... Y para justificar esto, en la Comisión hablamos, indudablemente, de las retenciones que se le efectúan al sector de cítricos, y comparando al sector de la producción, de esta producción, veíamos que, indudablemente, genera mayor valor agregado que el sector cítrico, por toda la complejidad que tiene este proceso del sector frutícola en nuestra región; complejidad en la combinación de los distintos sectores: es decir, el sector productivo, el sector empaque, el sector comercializador, lo cual si implementamos una matriz insumo-producto, vamos a ver que puede llegar a generar tanto o igual valor agregado que el sector industrial, tanto o igual valor agregado que el sector industrial. Esto denota la complejidad de este sector, por lo cual es legítimo plantearlo como un sector agroindustrial; es más, está insumiendo el sector más mano de obra que el sector específicamente industrial, que es decir el sector juguero, trescientos puestos de mano de obra contra cuatro mil, es decir que, justamente, confrontado el sector de jugo, que sería el específicamente industrial, contra el sector de fruta fresca, tenemos seiscientos puestos de trabajo contra tres mil, seiscientos contra tres mil. Es decir, que todos estos son argumentos que refuerzan, justamente, señor presidente, esta solicitud que estamos haciendo al Poder Ejecutivo nacional. ...

- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... Nosotros creemos que, indudablemente, esta devolución de las retenciones - aunque sea en forma parcial- indudablemente, es una retribución -o debería ser una retribución- a los verdaderos factores de la producción, entendiendo como tal al sector trabajo, al sector productivo, al sector empacador. Y, por otra parte, justificando también que los costos que originalmente jugaron de una manera favorable para el sector, en términos de rentabilidad, han ido tendiendo a la suba, con lo cual las ventajas iniciales también fueron desapareciendo. El sector trabajador tuvo un aumento de aproximadamente el cien por ciento de recomposición salarial, los costos de los insumos están dolarizados, lo cual obviamente va tendiendo a una disminución de esa superutilidad que en algún momento el sector podía gozar de alguna manera como una posición muy favorable inicialmente. Así que, señor presidente, por todo lo expuesto, queremos solicitar la aprobación del presente proyecto de Declaración a los efectos de

iniciar, no sólo además de este proyecto, una serie de acciones que puedan desembocar, justamente, en el pedido, en la concreción de lo que estamos solicitando en esta Declaración junto con las otras Legislaturas de las provincias que están involucradas en esta producción, así como también con los legisladores nacionales que representan, fundamentalmente, a las provincias del Neuquén y Río Negro así como también con la Legislatura de Río Negro. Por eso repito, señor presidente, por todo lo expuesto queremos solicitar la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

He acompañado al diputado Radonich en la firma del proyecto que da origen a este Despacho de Comisión en mi carácter de presidente del Bloque del Partido Justicialista, convencido que el sector frutícola es muy dinámico, que integra desde el pequeño productor a las PyME, pasando por el sector -como decía el diputado informante- de empaque, a los distintos servicios conexos como el frío, en una trama muy importante que hace que el valor agregado de este producto en nuestra región tenga un impacto verdaderamente importante y que, por supuesto, apostamos a que cada vez sea mayor porque es un sector dinamizador de la economía y generador permanente de cada vez más puestos de trabajo.

En ese sentido, una disminución en las retenciones al sector exportador, que por supuesto no es todo pero es una parte importante y además la parte líder de la producción frutícola en nuestra región, innegablemente se va a derramar desde el sector del trabajo, pasando por todo este complejo sector empresarial integrado -como decía- por pequeños productores, por PyME y también, por supuesto, por empresas de importante envergadura.

Así que por estas razones, señor presidente, nuestro Bloque va a acompañar el voto afirmativo a este proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara, para dar también el apoyo a lo que planteó el diputado Radonich, donde evidentemente nosotros en la Comisión -por consenso y unanimidad- llegamos a un acuerdo de la rebaja al cinco por ciento, pero personalmente insisto en que las retenciones son injustas porque precisamente se le retiene y se perjudica más al que más produce. Nosotros originariamente habíamos hablado de un cero por ciento pero el planteo del diputado Radonich un poco es coincidente con la tabla que ya figuraba en el Gobierno nacional, donde decía que la retención a los cítricos era del cinco por ciento y a la fruta era el diez por ciento y nosotros pretendíamos que sea un cero por ciento, porque evidentemente, si bien es cierto que después del año 2001 vino una reactivación económica, también es cierto lo que decía -perdón que lo nombre- el diputado Radonich, que están prácticamente dolarizados todos los insumos y él dio unos ejemplos muy prácticos, que si se hubiera dado al cero por ciento, todos los datos que él dio se multiplican por dos, si eran cincuenta tractores era cien, si era... Así que yo, desde el punto de vista del Bloque del MPN -porque me autorizó el presidente-, estamos de acuerdo pero quiero aclarar algo más, que es el momento de decirlo, que es el momento precisamente de hacer extensivo este esquema a las retenciones a los hidrocarburos. ...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

... Nosotros estamos viviendo hoy un momento demasiado dramático con respecto a eso porque los recursos, que son exactamente el cuarenta y cinco por ciento que retiene el Gobierno nacional para que no suban las naftas -cosa que la comparto porque creo que hay que frenar eso-, ese dinero vuelva a las provincias productoras para que lo reinviertan en actividades productivas y no que las petroleras hoy en día, de alguna manera, evadan ese impuesto produciendo nafta y sacando -vía exportación- la nafta con un arancel del cinco por ciento y eso es una verdadera estafa que están haciendo las empresas petroleras contra el Gobierno nacional y el Gobierno provincial, específicamente las productoras de petróleo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Para expresar, presidente, el apoyo de nuestro Bloque -Opción Federal- a esta Declaración, sin que la misma tenga vinculación directa como juicio de valor con respecto a las retenciones a las exportaciones que, en este caso, coinciden absolutamente con las expresiones del diputado Suste. No obstante, este apoyo tiene la esperanza de que esta Declaración se convierta en una herramienta efectiva de gestión para el Gobierno provincial y para los sectores involucrados en esta rama de la producción, para que la misma pueda efectivizarse en una Resolución del Poder Ejecutivo nacional próximamente, en función de hacer efectiva una rebaja como la solicitada en las retenciones a las exportaciones de fruta fresca. Y la mención al Parlamento Patagónico es porque realmente existe una Declaración en el Parlamento Patagónico en el mismo sentido, con la expresión unánime de las seis provincias que están ahí representadas; así que estos dos elementos hacen que podamos convertirlo -a partir de esta Declaración- en una herramienta de gestión eficaz para conseguir los resultados. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo del partido RECREAR ante este proyecto, felicitando a los autores y sobre todo al acuerdo logrado en esta Comisión. Nosotros entendemos en RECREAR que hay aspectos de las retenciones que son directamente confiscatorios porque es una quita que se le hace al productor -a nuestros chacareros en este caso- cuando ya el producto está terminado, es el producto final de toda una etapa de esfuerzos, con insumos de costos muy elevados, dolarizados, donde casi ninguno de esos insumos se fabrica en el país, con repuestos para maquinarias que no se hacen en el país y con elementos para las curas y el raleo -tanto manual como químico- que son muy caros. Nosotros entendemos que estas estructuras económicas de producción primaria con poco valor agregado en los bienes, tienen que tener la menor quita posible y los Estados tendrán que resolver, en este caso el nacional, como resuelve las otras problemáticas sociales pero no a costa de un producto que ha costado un enorme esfuerzo y que paga los pertinentes impuestos y tasas municipales; la quita en este caso, es confiscatoria.

Felicito a los autores y adelanto mi voto afirmativo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Desde ya el diputado de mi Bloque que me antecedió en el uso de la palabra anticipó el acompañamiento del Movimiento Popular Neuquino a esta iniciativa. Yo simplemente quería agregar a todos los conceptos que han planteado tanto el miembro informante como el resto de los diputados, abogando para que desaparezcan las

retenciones o se disminuyan -en el peor de los casos- a la mínima expresión. Quiero agregar que en virtud de que también se planteó acá lo del Parlamento Patagónico, que venimos de trabajar el fin de semana éste que ha pasado en una problemática muy seria como es el tema del turismo y la problemática que se está generando en toda la zona con respecto al tema aerocomercial y está íntimamente ligado con este tema, en virtud de que el diputado Suste hizo referencia recién al tema del combustible. Para que tenga una idea, hoy las empresas que no están subsidiadas por el Estado -como es el caso de SW y Líneas Federales- están a punto de quebrar, en virtud de que el incremento del combustible -a diferencia de lo que está pasando con esto de las retenciones que se le aplica a la Provincia- se ha incrementado un seiscientos por ciento, y se ve reflejado el tema éste en el valor que tienen los pasajes, que son prácticamente usureros; pero la razón es bien clara, digamos, de la misma forma que se plantean las retenciones pretendiendo defender el precio de los combustibles a nivel nacional en los vehículos automotores, no está pasando lo mismo en el área aeronáutica; las únicas empresas -por decirlo de alguna forma- que están hoy cubiertas son aquellas que el Estado subsidia. Pero en esto también, entonces, quiero dejar mi pequeña reflexión para ver si podemos igualar para arriba y pretender darle la misma posibilidad de competencia, porque con esto -en el caso de la aeronáutica- no va a poder haber empresas que quieran invertir, y todos sabemos los problemas que tenemos, tenemos que desembocar siempre en Buenos Aires pero, además de esto, no hay empresas que puedan hacer ningún tipo de inversión en lo que tiene que ver con las rutas de conexión entre provincia y provincia, que era lo que teníamos antes. Así que si algo quiero decir es que pretendo que de la misma forma que se hace un esfuerzo con respecto a la fruticultura -que me parece perfecto-, tenemos que también buscar que las otras realidades económicas que tiene la Provincia y que está poniendo mucho esfuerzo, como la Provincia del Neuquén, con respecto al tema turístico, también se tengan en cuenta y podamos lograr que, de una vez por todas, las autoridades nacionales miren las cosas con la grandeza que los tiempos y la acción multiplicadora que genera, de la misma forma que la fruta, el turismo esté contemplado porque para esta Provincia el tema aeronáutico es capital para que podamos seguir desarrollando un recurso como éste. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, señores diputados, estaba pensando qué bien viene la sesión y qué importante una ley como la que tratamos al principio y que fue originada por la diputada Vargas, que no tengo dudas que va a ser la Ley Vargas; Declaraciones por unanimidad, este proyecto de Declaración por unanimidad, que es producto de dos proyectos, uno presentado por el diputado Suste y otro presentado por el diputado Radonich, y que nos hemos puesto de acuerdo en Comisiones, hemos sancionado por unanimidad esta Declaración. Qué importante escuchar cuando el diputado miembro informante de este proyecto habla que con esto iniciamos acciones que, seguramente, van a desembocar con que terminemos con este tipo de retenciones y lograr para el sector productivo algo así como tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos, importante para el sector productivo, con lo cual podríamos reconvertir -decía- ochenta hectáreas, se podrían comprar cincuenta y cuatro tractores y, bueno, las cosas que mencionó el diputado. Este Despacho está originado por uno de los proyectos hecho por un diputado de nuestro Bloque, el diputado Suste, que ha trabajado y es presidente de la Comisión...

Sr. SUSTE (MPN).- No, el presidente es Farías.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... bueno, el presidente Farías.

- *Risas.*

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... ex... ex, pero trabaja con mucha fuerza en esa Comisión, recordemos que es un ex secretario de la producción de la Provincia.

Pero estaba pensando, y creo que nos debe hacer reflexionar a todos, señores diputados, los más de mil millones de pesos, los más de mil millones de pesos que el Estado nacional, en connivencia con las petroleras, y por estos procedimientos que han sido reclamados por la Provincia del Neuquén y que están en los Juzgados Federales en este momento, que tienen un primer fallo del Juzgado del doctor Labate, y que por no sé qué artilugios jurídicos están ahora discutiéndose en otros Juzgados y van a, seguramente, terminar en una Cámara -en una Cámara que será la que corresponda- por esta aplicación de una retención de nada más y nada menos que del cuarenta y cinco por ciento, señores diputados, a las exportaciones del petróleo, al valor del barril de petróleo, algo que está prohibido por la misma Ley de Emergencia Económica, y que acá ya fue debatido en su momento. Hoy mismo, el Poder Ejecutivo -a través del señor ministro de Hacienda- estaba dando una conferencia de prensa explicándole a la comunidad esta situación. Yo les pido disculpas porque no era mi intención, no es nuestra intención utilizar este proyecto, todo lo contrario, estamos totalmente de acuerdo; pero sí, señor presidente, quiero que esta sesión sea disparadora para que en esta Cámara, en forma inmediata y en los próximos días, debatamos este problema; este problema por el que está siendo perjudicada toda la ciudadanía del Neuquén. Los intendentes de la Provincia del Neuquén, señor presidente, están reclamando el porcentaje que seguramente les corresponde en la posibilidad de esos mayores ingresos por regalías que hoy no estamos recibiendo. Por eso es que no tenemos ningún empacho cuando hablamos de alianzas estratégicas, nuestro gobernador habla de alianzas estratégicas con las petroleras que nos permitieron miles y miles de puestos de trabajo, que nos permitieron poner a esta Provincia en caja, después de estar con doscientos millones de pesos anuales de déficit, nos permitieron infinidad de cosas que pudimos hacer a partir de los recursos no renovables, volcándolo a los recursos renovables. Pero no tenemos ningún empacho, señor presidente, de decirle a las señoras petroleras, de decirle a los señores petroleros que, de ninguna manera, vamos a permitir que le metan la mano en el bolsillo a la Provincia del Neuquén. Y vamos a aunar esfuerzos, señores diputados, y de hecho los estoy convocando, juntamente con los señores intendentes de la Provincia y con todas las instituciones, para que alcemos nuestra voz y terminemos con estas retenciones y, sobre todo, con estos manejos -como los que explicaba el diputado Suste- que nos hacen las retenciones del cuarenta y cinco por ciento argumentando de que no aumenten las naftas y que después refinan, hacen la refinación de ese petróleo acá, y después la retención es del cinco por ciento a la exportación de las naftas. Esto es un saqueo, esto es un verdadero saqueo, y no tengo la calculadora a mano para saber cuánto significa, cuántos tractores, cuántas hectáreas vamos a reconvertir y cuántas plantas vamos a plantar, cuántos puestos de trabajo vamos a conseguir con los más de mil y pico de millones de pesos que está hoy quedándose el Gobierno nacional.

Les pido disculpas, pero tenía necesidad de hacer esta reflexión, señor presidente, y de la misma manera que como decía el señor diputado Radonich, quiero y solicito a los señores diputados que esto sea disparador también para que, en los próximos días, esta Cámara se aboque a discutir a fondo este problema, porque lo estoy tratando en forma muy liviana porque, realmente, tiene algunas aristas que tenemos que discutir acá, en esta Cámara y, reitero, junto, seguramente con los intendentes de la Provincia. Nada

más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

También voy a pedir disculpas porque no era mi intención debatir sobre esta cuestión, pero ha sido traída al Recinto.

Las petroleras, grandes empresas multinacionales, no tienen, por supuesto, parangón con el tamaño de un pequeño productor frutícola de un galpón de empaque, de un frigorífico, por supuesto, que tienen superutilidades incomparables con la rentabilidad del sector frutícola hasta en el mejor de los momentos internacionales para sus precios. El diputado Suste -disculpe que lo nombre- puso la cuestión creo que, desde mi punto de vista, casi en su justo término. El mecanismo de retención a la exportación de petróleo crudo, señor presidente, es un mecanismo que busca claramente que no se traslade el aumento del precio internacional del barril del petróleo a los combustibles, y esto es a los costos internos del país, al transporte y a la generación de energía eléctrica. Este es el objetivo básico de esa medida del Gobierno nacional y el diputado Suste lo entendió con claridad y lo ha expresado recién en el Recinto; creo que su compañero de bancada no, no comprendió esta cuestión. Por supuesto, por supuesto que esta medida afecta a las finanzas de la Provincia del Neuquén como al resto de las finanzas de las provincias productoras, porque innegablemente al tener regulado -de alguna forma- el precio interno, lo que la Provincia percibe por regalías es inferior a lo que hubiera percibido o que percibiría de liquidarse al valor del barril internacional. Por supuesto que esto es así y sería razonable que la Provincia del Neuquén junto al resto de las provincias productoras, en el marco de una negociación con el Gobierno nacional, resuelvan este efecto indeseado de esta medida de la política económica del Gobierno nacional. Y nuestro Bloque va a acompañar, señor presidente, no solamente el reclamo sino la gestión que, por supuesto, debe hacer el gobernador pero lo vamos acompañar porque además es el mismo reclamo que hacen el resto de las provincias productoras de hidrocarburos. Repito, esto no es un efecto deseado, no es el efecto central; el Gobierno nacional no busca disminuir los recursos de la Provincia del Neuquén, busca evidentemente generar un efecto en la economía nacional que no perjudique este despegue que estamos teniendo.

Hay otra cuestión, señor presidente, y hemos sido claros y hemos expresado públicamente nuestra opinión respecto al reclamo judicial que el Gobierno provincial -a través de su fiscal de Estado- está realizando por la mala liquidación de las regalías del petróleo que se exporta. Efectivamente, señor presidente, las empresas petroleras están liquidando mal, han resuelto arbitrariamente -fuera de los marcos contractuales- liquidar las regalías por debajo del precio internacional que fijan sus contratos, por supuesto que acompañamos este reclamo de la provincia, pero acá no hay una connivencia del Gobierno nacional; lamentablemente son estas grandes empresas petroleras multinacionales, que tenían el acuerdo estratégico con nuestro Gobierno provincial, las que están incumpliendo sus pactos contractuales escritos, señor presidente, de eso no tenemos la culpa. Por supuesto que sí vamos a acompañar, tanto el reclamo del fiscal de Estado como -como vengo explicando- la gestión que haga el Gobierno provincial para amortiguar el efecto que están teniendo las finanzas públicas de la Provincia por las medidas de las retenciones. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo que decía el diputado preopinante, estoy de acuerdo con él,

quiero corregir un poquito. Yo para nada hablé del Gobierno nacional, dije que las empresas nos están saqueando. Lo que ocurre es que no queremos que ellas dejen de aportarnos como Provincia y que eso, si quieren, podrá ir a un fondo anticíclico o lo que fuere y que el Gobierno nacional siga cumpliendo con la meta para que no se dispare el valor de la energía eléctrica.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quería aclarar porque fui aludido.

Primero que yo no hago comparaciones; de ninguna manera pretendí comparar a las grandes empresas multinacionales con los pequeños productores, de ninguna manera, y lo aclaré. También dije que pedía disculpas por introducir este tema y también quiero decirles que no es que no entendí, entendí perfectamente lo que el diputado Suste dijo y que lo comparto con respecto a que deben hacerse las gestiones para que no aumenten las naftas, pero deben transparentarse esas cosas porque se debe cumplir con lo que dice el artículo 6° de la Ley 25.561, que en su tercer párrafo establece que en ningún caso las deducciones impuestas pueden disminuir el valor que se toma para la liquidación de las regalías. Entonces, yo vuelvo a repetir que hay connivencia entre el Gobierno nacional y las petroleras porque de la misma manera que el Gobierno nacional con las petroleras -y sin la participación del Gobierno provincial- también fijaron en veintiocho con cincuenta el valor del barril de petróleo cuando valía cuarenta, y eso lo hizo en connivencia con el Gobierno nacional porque las petroleras, y vuelvo a repetir lo que dije antes, señor presidente, de la misma manera que dijimos que teníamos alianzas estratégicas para beneficio de la Provincia, vamos a denunciar a las petroleras y a quien tengamos que denunciar cuando se perjudique a la Provincia y se perjudique a sus habitantes.

Señor diputado, estamos hablando de lo mismo, estamos en defensa de los intereses de la gente, y yo le agradezco mucho que usted haya anticipado que en las próximas acciones que vamos a llevar adelante desde esta Cámara en reclamo de estas cosas, vamos a ser acompañados por el Bloque que usted preside.

Muchas gracias, y le pido nuevamente disculpas porque estamos tratando este proyecto de Declaración por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, como el diputado Gschwind hizo alusión a este tema, yo quiero recordar que traje a colación hace muy poco, en hora de Otros Asuntos, el tema de las retenciones y me gustaría decirle al diputado Kogan -lo voy a nombrar, discúlpeme, como se estila decir acá- que si las empresas no cumplen con los contratos, es responsabilidad del Gobierno nacional. Entonces, si acá no hay connivencia, como se dijo, hay inoperancia, por lo tanto, sigue siendo el mismo el responsable: el Gobierno nacional. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Le voy a dar la palabra al diputado Kogan y cerramos esto porque, en realidad, estamos empañando una buena Declaración que es la de la fruticultura, y este tema lo dejamos como quedó planteado, se discutirá en otro momento.

Tiene la palabra, diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ).- Vuelvo a pedir disculpas, señor presidente, no traje a colación ninguno de los dos temas, está equivocada la diputada; si las empresas no cumplen los contratos es una cuestión de llevarlo a los estrados judiciales y resolver la cuestión, que además es la Provincia la que cobra directamente las regalías y concretamente tiene el vínculo directo, más allá de que exista una ley nacional al respecto, no es la Nación, está

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

equivocada, señora diputada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de este proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, por Secretaría se mencionará su articulado para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 703](#).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,35'.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Institúyese el día 28 de noviembre de cada año, como “Día de la Constitución de la Provincia del Neuquén”, en razón de que el 28 de noviembre de 1957 fue sancionada por la Honorable Convención Constituyente, presidida por don Angel Edelman.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente-
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Derogar la Resolución 633, de fecha 27 de diciembre de 2001.

Artículo 2º Aprobar el texto ordenado de la Ley 2247, de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas a esta norma legal por las Leyes 2260; 2337; 2351; 2369 y 2463.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Poder Judicial, y dése al Boletín Oficial para su publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil cuatro.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente- Graciela L. Carrión de Chrestía -
secretaria- H. Legislatura del Neuquén

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR LEYES 2260, 2337, 2351, 2369 y 2463**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con los alcances y el carácter que resultan de la presente Ley, con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia. El IADEP tendrá carácter de entidad descentralizada y autárquica, con arreglo a lo prescripto por los incisos 29) y 38) del artículo 101 de la Constitución provincial, teniendo plena capacidad jurídica en el marco de su objeto.

A los efectos de su mejor organización, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) dividirá su gestión en cuatro (4) agrupamientos zonales: Zona Norte (Departamentos de: Pehuenches, Chos Malal, Ñorquín, Minas y Loncopué); Zona Centro (Departamentos de: Picunches, Aluminé y Zapala); Zona Sur (Departamentos de: Catán Lil, Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos); y Zona Confluencia (Departamentos de: Añelo, Picún Leufú y Confluencia), asignándose a cada una de estas Zonas la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) anuales para sus proyectos productivos.

Los intendentes de los municipios y presidentes de Comisiones de Fomento que componen las Zonas integrarán el Consejo Zonal, con facultad de asesoramiento y fijación de políticas y acciones a los Consejos locales de desarrollo.

Artículo 2º El objeto del IADEP será asistir financieramente a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas.

También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y su beneficio sea general para el sector que se desea promocionar.

El IADEP podrá también asistir, por medio de programas específicos, a los sectores o actividades que se establezcan por ley especial con el objeto de mantener su continuidad productiva o de afianzar su desenvolvimiento. En estos casos, el IADEP podrá instrumentar los programas en forma directa. Las leyes a dictarse al efecto deberán precisar el objeto de los programas, el destino de los fondos y determinar en cada caso el monto máximo de recursos a aplicar en cada programa de asistencia.

Artículo 3º A los fines de declarar el carácter de “promocionable” o “elegible”, determinado en el artículo anterior, será requisito la previa aprobación del “Marco General del Desarrollo Productivo” con vigencia para el año calendario siguiente, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º.

Dicha norma legal deberá incluir una proyección detallada de los recursos que se prevé dispondrá el IADEP durante el ejercicio que corresponda y, además, determinará las actividades económicas, sectores productivos y zonas geográficas promocionales o elegibles, así como también las principales líneas de acción, las formas de asistencia y los porcentajes máximos o mínimos de recursos aplicables en cada caso. Podrá también incluir determinaciones, pautas o programas de carácter plurianual, si así se establece taxativamente en la misma. En cada caso, la ley deberá fijar el tiempo de vigencia cuando éste exceda del año calendario, y los fondos que se le asignen en cada ejercicio cuando ello proceda.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo deberá elevar un proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo” a la Legislatura antes del 31 de mayo de cada año, y ésta deberá darle tratamiento dentro de los noventa (90) días corridos. Si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva, el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado. Si el Poder Ejecutivo no elevara en término el proyecto de Ley, la Legislatura deberá iniciar el tratamiento en base a la última ley en vigencia. En caso de iniciarse un ejercicio sin que estuviera aprobado el “Marco General del Desarrollo Productivo”, quedará prorrogada automáticamente la última norma en vigencia.

Para el año 1998, apruébase el Marco General resultante del Anexo “A” de la presente Ley, que forma parte integrante de ésta.

A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo -por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo 1999” hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 5º El Directorio del IADEP deberá elevar a la Legislatura Provincial, antes del 31 de mayo de cada año, el informe anual, memoria y balance correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 6º Para dar cumplimiento al objeto del IADEP determinado en el artículo 2º, el Directorio podrá acordar líneas de crédito que habiliten al agente financiero que en cada caso se determine para su otorgamiento en la forma, condiciones, plazo y modalidades que el Directorio establezca. Podrá también acordar subsidios, quedando facultado para establecer reembolsos parciales. Del mismo modo podrá extender avales y garantías, así como financiar aportes de capital a empresas o sociedades comerciales y, en general, recurrir a cualquier mecanismo de financiamiento de inversiones productivas.

Artículo 7º A los fines de lo previsto en el artículo precedente y lo dispuesto por los artículos 36 a 41 de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia, 2141, la presente reviste el carácter de Ley específica a todo efecto, debiendo el Directorio del IADEP proceder, en lo pertinente, con arreglo a dichas normas y sus concordantes reglamentarias.

Artículo 8º El IADEP será administrado por un Directorio integrado por cuatro (4) directores elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial, y un (1) presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia. Este último votará sólo en caso de empate. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y sesionarán válidamente con la mitad más uno del total de sus miembros. Los directores podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo.

Artículo 9º Serán atribuciones del Directorio:

- a) Administrar el IADEP y disponer de sus recursos con la afectación específica que le confiere la presente Ley y la orientación de la ley anual respectiva del “Marco General del Desarrollo Productivo”.
- b) Decidir e instrumentar las líneas de crédito, avales, subsidios y, en general, todas las operaciones de promoción con arreglo a lo prescripto en el inciso a), por sí mismo o a través del organismo o institución financiera que a los fines de su ejecución determine.
- c) Decidir, en los casos que corresponda, el agente financiero que deberá realizar la operación de que se trate, a cuyo efecto celebrará el respectivo convenio, con plenas facultades, velando siempre por la preservación del patrimonio público y el interés general.
- d) Designar y remover su personal con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.
- e) Celebrar todos los actos de gestión del IADEP con sujeción a las disposiciones de la presente Ley, así como los de administración ordinaria correspondientes a su naturaleza.
- f) Cooperar con el Poder Ejecutivo en el financiamiento de las acciones relativas a la promoción y el desarrollo provincial.
- g) Determinar, en cada caso y cuando corresponda, las tasas de interés, plazos de amortización y servicios en las líneas de financiamiento que apruebe.
- h) Celebrar convenios y contratos vinculados con la consecución de sus propósitos y objeto.
- i) Con arreglo a su presupuesto de funcionamiento, que no podrá superar el diez por ciento (10%) de lo establecido en el inciso b) del artículo 14, aprobar su estructura orgánica, fijar las remuneraciones, el régimen salarial y las demás condiciones de trabajo de su personal.

En ningún caso el Directorio podrá vincularse ni decidir alguna de las operaciones a que se refiere el artículo 6º en forma directa con particulares o empresas, con excepción de aquellas en que el beneficiario fuera el Estado provincial.

Artículo 10º Cuando corresponda, el Directorio deberá determinar el agente financiero con que haya de vincularse para efectivizar el mecanismo de crédito o de asistencia que declare procedente, celebrando el convenio respectivo que, como mínimo, deberá asegurar un mecanismo de reembolso adecuado, cuando fuere el caso, pudiendo prever contraprestaciones a favor del agente financiero proporcionadas a los servicios que preste y ajustadas a valores de mercado.

Artículo 11 En los convenios que celebre el Directorio con el agente financiero que determine, deberá dejarse expresamente establecida cuál será la responsabilidad de este último en relación al reembolso del capital prestado. Para los supuestos de mora, las acciones judiciales también quedarán a cargo del agente financiero cuando así se convenga.

Artículo 12 En materia de garantías se deberá utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio entre el interés general y la preservación del recurso prestado y del IADEP. La presente disposición y la precedente serán de aplicación supletoria, estén

o no incluidas en los convenios que celebre el Directorio.

Artículo 13 Deróganse las Leyes 1964 y 2030 y sus normas reglamentarias. Durante seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, y a los efectos de finalizar las tramitaciones pendientes derivadas de créditos ya acordados por el Comité del FONDEP y no perfeccionados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y de los previstos en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 14, mantiénesse en funciones al Comité del FONDEP.

Artículo 14 Los recursos del IADEP, estarán constituidos por:

- a) Las tenencias accionarias en las empresas titulares de centrales hidroeléctricas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley sean de titularidad de la Provincia del Neuquén, así como los dividendos y utilidades que produzcan. Autorízase al Poder Ejecutivo a continuar ejerciendo los derechos políticos derivados de estos activos, así como a decidir la oportunidad de su venta. En este último caso, el sesenta por ciento (60%) del producido pasará a integrar los recursos del IADEP, y el cuarenta por ciento (40%) restante deberá ser aplicado por el Poder Ejecutivo a cancelar deuda pública más gravosa vigente en ese momento.
- b) Hasta el tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas previstas en el Presupuesto de cada año. Las sumas correspondientes serán transferidas de acuerdo a los requerimientos formulados por el IADEP, y a la disponibilidad de fondos existentes al efecto, a fin de asistir financieramente a los proyectos encuadrados dentro de los términos de la presente norma.
- c) Las asignaciones que se determinen anualmente en el Presupuesto provincial.
- d) Las asignaciones que por leyes específicas se determinen.
- e) El recupero de los créditos otorgados por el Fondo de la Ley 1755 y por el programa de promoción territorial neuquino.
- f) Los saldos existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y su modificatoria Ley 2030.
- g) Todas las acreencias existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y sus modificatorias a efectos de su acreditación y gestión de cobro por el mecanismo y el agente financiero que el Directorio determine.
- h) Los reembolsos de préstamos, créditos o capitales prestados u objeto de cualquier operación financiera de las que autoriza esta Ley, sus servicios de intereses, accesorios y cualquier otro producido.
- i) El producido de las colocaciones financieras que determine el Directorio respecto de los recursos del IADEP que permanezcan ociosos, a cuyo fin se autoriza expresamente esta operatoria.
- j) Préstamos, subsidios y donaciones de cualquier tipo y especie.

Artículo 15 En todo cuanto resulten serán aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.

Artículo 16 Sin perjuicio de la administración específica de los recursos del IADEP, autorízase expresamente al Directorio a realizar operaciones de asistencia financiera al Estado provincial, en forma directa, utilizando para ello hasta el cincuenta por ciento (50%) de los fondos transitoriamente sin aplicación, y siempre y cuando el Estado provincial los reintegre al IADEP dentro del mismo ejercicio o cuando dichos fondos

deban ser aplicados por imperio de la aplicación de esta Ley, el momento que antes ocurra.

Artículo 17 Las localidades componentes de cada Zona deberán, mediante ordenanza, disponer su adhesión a esta norma creando en consecuencia sus respectivos entes locales de desarrollo, los que tendrán la facultad de realizar la asignación y administración de los fondos correspondientes.

Artículo 18 La ciudad de Zapala participará en la asignación del fondo destinado por el IADEP para la Zona Centro, con una suma anual de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), que variarán en más en función de la incidencia relativa de su población con el total de la zona.

Artículo 19 Los entes locales de desarrollo remitirán al IADEP los proyectos aprobados a fin de que en el plazo máximo de treinta (30) días de recepcionados sean girados los fondos pertinentes.

Artículo 20 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

**MARCO GENERAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL
EJERCICIO 1998**

1.- Estímense los fondos que percibirá el IADEP durante el Ejercicio 1998 y su composición, de la siguiente forma:

1. Saldo líquido FONDEP (Ley 1964 y 2030)	\$ 10.000.000
2. Tres por ciento (3%) de las regalías hidrocarburíferas	\$ 10.000.000
3. Recupero de créditos	\$ 3.000.000
4. Aporte del Tesoro provincial	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 43.000.000

2.-El total de los recursos estimados en el artículo 1° se asignarán de la siguiente forma:

A) El setenta y cinco por ciento (75%) a financiar las distintas líneas y modalidades de crédito que establezca el Directorio del IADEP a través de los agentes financieros que en cada caso se determine.

B) El veinticinco por ciento (25%) a líneas de financiamiento no bancarias dirigidas a pequeños productores, que instrumentará la Secretaría de Estado de Producción y Turismo mediante los siguientes programas:

I - **VOLVER A LA TIERRA:** Tendrá por objeto arraigar a la población rural de los departamentos semiáridos mediante la puesta en producción de unidades económicas agropecuarias familiares con un costo individual de hasta pesos quince mil (\$ 15.000) con la correspondiente capacitación, supervisión y asistencia técnica para los beneficiarios. Este programa tendrá una duración mínima de cuatro (4) años, asignándosele pesos tres millones (\$ 3.000.000) por año.

II - **EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA:** Tendrá por objeto dotar a las organizaciones de base de productores con equipos mecánico-agrícolas e implementos de labranza. Monto asignado: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

III - **MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS:** Tendrá por objeto financiar con créditos de hasta pesos veinte mil (\$ 20.000) por proyecto, microempresas tanto del ámbito artesanal, industrial, agropecuario y de servicios. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

IV - **PROIDER:** Tendrá por objeto financiar el equipamiento e insumos de pequeñas explotaciones agropecuarias. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

La Secretaría de Estado de Producción y Turismo deberá convenir con las autoridades municipales correspondientes la creación de microrregiones funcionales para la aplicación, ejecución y control de los programas arriba descriptos.

3.- Decláranse elegibles para recibir la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, a los proyectos que se encuadren en las siguientes actividades productivas, a

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

las que se les asigna hasta los siguientes porcentajes del total de los fondos determinados en dicho inciso:

3.1.	FRUTICULTURA	15%
3.2.	HORTICULTURA	7%
3.3.	GANADERIA	10%
3.4.	FORESTACION	8%
3.5.	TURISMO	15%
3.6.	MINERIA	10%
3.7.	INDUSTRIA	35%

En caso de existir cupos de financiación no utilizados, el Directorio podrá reasignarlos entre aquellas actividades donde la demanda de crédito supere los topes fijados en este artículo.

4.- El Directorio establecerá normas objetivas de beneficios adicionales en materia de tasas, plazos y porcentajes de financiamiento para los proyectos que soliciten la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, en función de los siguientes criterios:

- a) Mayor ocupación de mano de obra en relación al capital invertido.
- b) Utilización de materias primas locales.
- c) Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia.
- d) Localización en el interior provincial.
- e) Menor porcentaje de financiación requerida en relación a la inversión total.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto “Alfabetización de la lengua y de la cultura italiana”, y su difusión radial en el programa “Buongiorno Italia”.

Artículo 2º Apoyar las actividades tendientes a difundir la lengua y la cultura italiana en el marco de la comunicación, adquisición y conservación de los bienes culturales en nuestra sociedad.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al señor Oscar Patricio Fava.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil cuatro.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente-
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Gobierno nacional reduzca las retenciones a las exportaciones de fruta fresca, del diez por ciento (10%) al cinco por ciento (5%).

Artículo 2º Adherir a la convocatoria realizada por el Parlamento Patagónico mediante Recomendación N° 2, de fecha 15 de mayo del corriente año, en el mismo sentido.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a la Legislatura de Río Negro; a la Legislatura de Mendoza, y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente-
Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Peticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez